

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial: Riosucio, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020). Paso al despacho del señor Juez este expediente informándole que mediante correo electrónico se envió copia del auto admisorio IFN-244 de fecha 28 de octubre del presente año, a la Dra. LUZ AYDE TAPASCO AYALA, comisaria de familia de Supia, Caldas, con el fin de que proceda a la notificación al demandado, pero hasta el momento el apoderado no ha allegado la respectiva constancia de notificación.

A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Secretario

TFN-242
2020-00099-00
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Riosucio Caldas, quince (15) de diciembre de
dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a notificar al demandado señor JOHN ALEXANDER BETANCUR GAÑAN. Así pues, este despacho **REQUIERE** a la Dra. LUZ AYDE TAPASCO AYALA, comisaria de familia de Supia Caldas, para que en el término de la distancia, acredite los tramites adelantados tendientes a dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020</p> <p>ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ Secretario</p>
--

